

EXP.23.0341.CA.SU.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE FITOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO, EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES Y EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 19 de junio de 2023, así como el informe jurídico de 6 de julio de 2023, en uso de las facultades conferidas por Acuerdos del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2019 y 16 de febrero de 2021, se emite la siguiente resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 30 de mayo de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación del procedimiento del contrato de suministro, en función de las necesidades, de fitosanitarios necesarios para el campo de golf Abra del Pas. T.M. Miengo, el campo de golf Nestares. T.M. Nestares y el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 14 de junio de 2023 a las 14:00 horas.

SEGUNDO. - En fecha 19 de junio de 2023, previa publicación de la convocatoria se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B) y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro, en función de las necesidades, de fitosanitarios necesarios para el campo de golf Abra del Pas. T.M. Miengo, el campo de golf Nestares. T.M. Nestares y el Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Lotes 1, 2 y 3.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

EXP.23.0341.CA.SU.

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.	13/06/2023	11:58	15.858
BLAS NORTE S.L.	14/06/2023	12:40	15.863

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCAP apartado III. 4. B), según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L.** contiene:

- ✓ **DEUC** correctamente cumplimentado. Si bien en el mismo se indica que presenta oferta únicamente para los lotes 1 y 2, se deduce claramente que presenta oferta para los tres lotes dado que ha presentado tres sobres B) señalando uno para cada lote.
- ✓ **ANEXO VIII** correctamente cumplimentado.

El sobre A) de la licitadora **BLAS PEÑA, S.L.** contiene:

- ✓ **DEUC** correctamente cumplimentado.
- ✓ **ANEXO VIII** correctamente cumplimentado.

A la vista de lo anterior la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir al procedimiento a las mercantiles **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L. y BLAS PEÑA S.L.**

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no compareciendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Oferta económica, según el PCP apartado I.N.

EXP.23.0341.CA.SU.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

✓ El sobre B) de la licitadora **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.** contiene:

Lote 1:

- Oferta económica: **15.534,31€ IVA no incluido**
- Plazo de entrega: **24 horas**
- Sobre independiente con las Fichas Técnicas de todos los productos.

Lote 2:

- Oferta económica: **21.744,06€ IVA no incluido**
- Plazo de entrega: **24 horas**
- Sobre independiente con las Fichas Técnicas de todos los productos.

Lote 3:

- Oferta económica: **4.158,58€ IVA no incluido**
- Plazo de entrega: **24 horas**
- Sobre independiente con las Fichas Técnicas de todos los productos.

✓ El sobre B) de la licitadora **BLAS PEÑA S.L.** contiene:

Lote 1:

- Oferta económica: **14.725,75€ IVA no incluido**
- Plazo de entrega: **24 horas**
- Sobre independiente con las Fichas Técnicas de todos los productos.

Lote 2:

- Oferta económica: **20.775,75€ IVA no incluido**
- Plazo de entrega: **24 horas**
- Sobre independiente con las Fichas Técnicas de todos los productos.

Lote 3:

- Oferta económica: **3.457,00€ IVA no incluido**
- Plazo de entrega: **24 horas**
- Sobre independiente con las Fichas Técnicas de todos los productos.

Seguidamente por el Director de los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares y por el Biólogo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, se procede a comprobar las fichas técnicas presentadas por ambas licitadoras. Verificadas las mismas se comprueba que cumplen todas ellas con las prescripciones técnicas establecidos en los pliegos.

EXP.23.0341.CA.SU.

A continuación, por el Director Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por las licitadoras de acuerdo con los Criterios de adjudicación indicados en el apartado I.N. del PCAP, resultando lo siguiente:

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>		<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
			<u>IMPORTE MAS BAJO</u>	14.725,75
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCI</u>	<u>A</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	15.534,31	80,58	-2,21	
BLAS PEÑA	14.725,75	85,00	2,21	
	<u>MEDIA ARITMETICA</u>	82,79		

2.- REDUCCION PLAZO ENTREGA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	24	15,00
BLAS PEÑA	24	15,00

EXP.23.0341.CA.SU.

3.- TOTAL

<u>LOTE 1</u>		<u>RESUMEN FINAL</u>	
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	80,58	15,00	95,58
BLAS PEÑA	85,00	15,00	100,00

LOTE 2

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>		<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		20.775,75
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	21.744,06	81,21	81,21	
BLAS PEÑA	20.775,75	85,00	85,00	
	<u>MEDIA ARITMETICA</u>	83,11		

EXP.23.0341.CA.SU.

2.- REDUCCION PLAZO ENTREGA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	24	15,00
BLAS PEÑA	24	15,00

3.- TOTAL

<u>LOTE 2</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	81,21	15,00	96,21
BLAS PEÑA	85,00	15,00	100,00

LOTE 3

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		<u>IMPORTE MAS BAJO</u>	3.457,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	4.158,58	70,66	70,66

EXP.23.0341.CA.SU.

BLAS PEÑA	3.457,00	85,00	85,00
-----------	----------	-------	-------

2.- REDUCCION PLAZO ENTREGA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	24	15,00
BLAS PEÑA	24	15,00

3.- TOTAL

<u>LOTE 3</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	70,66	15,00	85,66
BLAS PEÑA	85,00	15,00	100,00

A continuación, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **BLAS PEÑA S.L.** de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por el precio total y máximo de 15.900,91€ IVA no incluido para el Lote 1; 22.486,16 € IVA no incluido para el Lote 2; y 4.158,58€ IVA no incluido para el Lote 3, y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades.

Segundo. - Clasificar en segundo lugar la oferta presentada por la licitadora **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.**

EXP.23.0341.CA.SU.

Tercero. - Elevar al Órgano de Contratación la Propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **BLAS PEÑA S.L.** y, una vez aprobada, proceder al requerimiento a la citada mercantil para que aporte, en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP (pág. 33 y ss.) y delegar en los técnicos del Departamento jurídico de Cantur, S.A. la revisión de la documentación que sea aportada por la empresa licitadora.

Cuarto. - Dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:57 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

TERCERO. - El día 19 de junio de 2023, de conformidad con el acuerdo alcanzado por los miembros de la mesa ese mismo día, y previa Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación, se requiere a la empresa **BLAS PEÑA S.L.**, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. En fecha 30 de junio de 2023, tiene entrada en las oficinas centrales de Cantur, S.A. documentación en sobre cerrado de la mercantil **BLAS PEÑA, S.L.** en cumplimiento del requerimiento efectuado en fecha 19 de junio de 2023, dentro del plazo conferido al efecto.

Revisada la documentación por el departamento jurídico se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

Ante los antecedentes expuestos se realizan los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

EXP.23.0341.CA.SU.

PRIMERO. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

SEGUNDO. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades en el Director General y en el Consejero Delegado por acuerdos del citado Consejo de 10 de octubre de 2019 y de 16 de febrero de 2021.

TERCERO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

EXP.23.0341.CA.SU.

CUARTO.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido dos empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, de acuerdo con los hechos del presente escrito, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP del procedimiento, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **BLAS PEÑA S.L. por importe de 15.900,91€ IVA no incluido para el Lote 1; 22.486,16 € IVA no incluido para el Lote 2; y 4.158,58€ IVA no incluido para el Lote 3, y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades**, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado, la empresa BLAS PEÑA S.L., para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

En fecha 30 de junio de 2023 y de acuerdo con el requerimiento de documentación efectuado mediante correo enviado el 19 de junio de 2023, la empresa BLAS PEÑA, S.L. aporta la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto. Revisada la documentación presentada por la licitadora por el departamento jurídico se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

QUINTO. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, se dicta la siguiente,

EXP.23.0341.CA.SU.

RESOLUCIÓN

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE FITOSANITARIOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO, EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES Y EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, a favor de la empresa BLAS PEÑA S.L. por importe de 15.900,91€ IVA no incluido para el Lote 1; 22.486,16 € IVA no incluido para el Lote 2; y 4.158,58€ IVA no incluido para el Lote 3, y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, de conformidad con la oferta presentada y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 6 de julio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.



Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

EL CONSEJERO DELEGADO



Fdo.: Luis Fernando de la Pinta Fernández

Contra la resolución que se dicte cabe interponer recurso de alzada impropio ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

